



**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO**

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 25 FEB 2015

VISTO el Reglamento Interno del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo y la necesidad de designar el Secretario del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado reglamento, en su Art. 10º, establece que el Secretario del Concejo es designado por el propio Concejo Directivo, a propuesta del Decano, y permanece en su cargo en tanto desempeñe sus funciones con arreglo al Reglamento Interno y demás normas universitarias. En caso contrario, el Decano en actual ejercicio o quien lo sucediere podrá separarlo del cargo, previa instrucción administrativa. Para convalidar dicha remoción o la cesantía, si correspondiere, basta la mayoría simple del Cuerpo.

Que, el Decano del Departamento propone para dicho cargo a la Sra. Damiana del Carmen Torres Brizuela, D.N.I. Nº 16.868.583.

Que, puesto a consideración del Cuerpo la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad en sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

...///

001



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 25, FEB 2015

...///(2).

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, a la **Sra. Damiana del Carmen TORRES BRIZUELA, D.N.I. N° 16.868.583**, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 001
dtb


ING. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLaR